Bansefi
EL BANCO QUE TE INCLUYE

Nombre del Documento	**POLÍTICA DE PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES OPERATIVAS**
No. de Control	PL-SGSI-23
Versión	1.3
Vigencia a partir de	
Total de Páginas	8
Macroproceso/ Proceso principal	Administrar la Seguridad de la Información
Titular del área responsable del Proceso/ Procedimiento(responsable)	Dirección General Adjunta de Tecnología y Operación

AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Esta política fue documentada por personal adscrito a la Dirección General Adjunta de Tecnología y Operación. Cuenta con la opinión favorable del Grupo Estratégico de Seguridad de la Información en su sesión número GESI/01.O/16, celebrada el 01 de julio de 2016.

AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizado y validado por:

Nombre	Puesto	Firma
Guillermina Muñoz Soto	Directora General Adjunta de Tecnología y Operación	
Lina Nancy Martínez Ponce	Directora de Contraloría Interna	
Ana Laura Hernández Flores	Directora de Administración y Control Integral de Riesgos	

Información General

Título:	**Política de Procedimientos y Responsabilidades Operativas**	
Nombre interno:	**Política de Procedimientos y Responsabilidades Operativas**	
Fecha Aprobación:		
Nivel de confidencialidad:	Confidencial	
	Restringido	
	Uso Interno	✓
	Público	

Control de cambios

Versión	Sección	Descripción del Cambio	Fecha
1.0	0	Creación del Documento	30-Jun-2016

Contenido

CONSIDERACIONES GENERALES **4**

OBJETIVO 4
ALCANCE 4
MARCO LEGAL DE REFERENCIA 4
VIGENCIA 4
MARCO NORMATIVO 5
RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO 5

POLÍTICA DE PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES OPERATIVAS **6**

POLÍTICAS ESPECÍFICAS 6

CONSECUENCIAS Y SANCIONES **7**

GLOSARIO **7**

Consideraciones Generales

Objetivo

Establecer los lineamientos que permitan gestionar el funcionamiento correcto y seguro de los recursos operativos y de tratamiento de la información de BANSEFI

Alcance

La presente política es aplicable a todos los colaboradores y a la comunidad bancaria de BANSEFI.

Marco Legal de Referencia

- Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento Orgánico del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito.
- Manual General de Organización del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información.
- Las demás Leyes, Reglamentos, Reglas, Disposiciones de carácter general, Acuerdos, Decretos, Circulares, Oficios-Circulares, Manuales, Normas, Políticas, Procedimientos, Procesos, Lineamientos, Formatos, Criterios, Metodologías, Instructivos, Directivas y cualesquiera de naturaleza análoga a las anteriores, que emita el Congreso de la Unión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Banco de México, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la Secretaría de la Función Pública, y demás autoridades u órganos competentes, aplicables a las instituciones de crédito.

Vigencia

Esta política es vigente a partir del siguiente día hábil a su publicación en el portal de la comunidad BANSEFI.

Marco Normativo

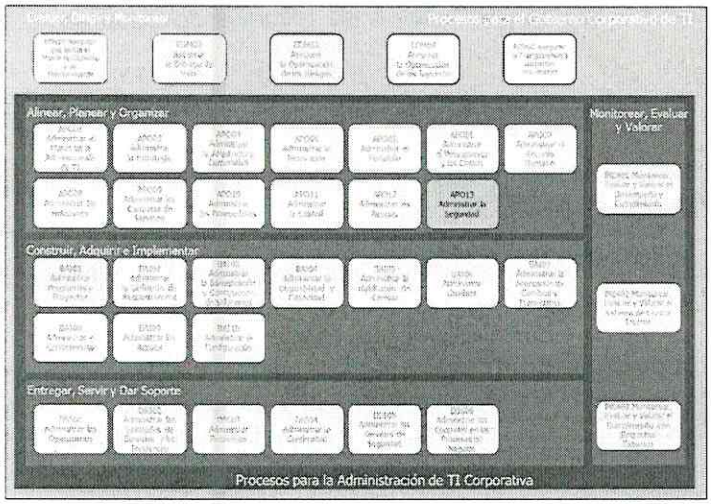

Código	Descripción
ISO/IEC 27001:2013	12.1.1 Procedimientos de operación documentados. 12.1.2 Gestión de cambios. 12.1.3 Gestión de la capacidad. 12.1.4 Separación de los ambientes de desarrollo, prueba y operacionales.

Responsables de cumplimiento

Es responsabilidad de la Dirección de Contraloría Interna, a través de la Gerencia de Control Operacional y Seguridad de la Información, el vigilar el cumplimiento de la presente política. Así como de las siguientes áreas, el apegarse a esta política:

- Colaboradores de BANSEFI.
- Visitantes o terceros

Política de Procedimientos y Responsabilidades Operativas

Mantener y documentar los procedimientos para las actividades asociadas a los recursos de tratamiento y comunicación de la información de BANSEFI.

Políticas específicas

1. Los procedimientos de operación deben mantenerse disponibles para todos los colaboradores de BANSEFI autorizados e involucrados en la operación de las TIC.

2. Los procedimientos operacionales deben especificar las instrucciones para la ejecución detallada de cada puesto de trabajo.

3. Los procedimientos operacionales y los procedimientos documentados para las actividades de tratamiento de información deben considerarse como documentos formales y los cambios en dichos documentos deben ser aprobados por la DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE TECNOLOGÍAS Y OPERACIÓN.

4. Todos los procedimientos y documentos de operación de la DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE TECNOLOGÍAS Y OPERACIÓN deberán revisarse por el responsable designado al menos una vez al año y actualizarse cuando se presenten cambios significativos en las operaciones

5. Se deben documentar, actualizar y mantener disponibles los procedimientos operativos, manuales de configuración e información necesaria para el correcto funcionamiento de los equipos e infraestructura de BANSEFI.

6. La DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE TECNOLOGÍAS Y OPERACIÓN debe asegurar que existe un procedimiento para administrar los cambios que se realizan en las infraestructuras de procesamiento de información de BANSEFI.

7. Los administradores de los activos de la DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE TECNOLOGÍAS Y OPERACIÓN deben realizar un análisis de impacto antes de llevar a cabo algún cambio sobre la infraestructura tecnológica con el fin de garantizar que el cambio no tenga un impacto adverso en las operaciones e información de BANSEFI.

8. Se deben mantener registros de todos los cambios realizados

9. De no contar con el personal suficiente para mantener una adecuada segregación de funciones, se deben establecer otros controles como la monitorización de las actividades, auditorías y la supervisión por la DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE TECNOLOGÍAS Y OPERACIÓN.

10. Los ambientes de desarrollo, prueba y producción (operación) deben estar separados a fin de reducir el riesgo de accesos lógicos no autorizados o cambios al sistema que está actualmente funcionando.

11. Se debe definir y documentar las reglas para la transferencia de software desde el estado de desarrollo hasta el estado de operación.

Consecuencias y sanciones

La violación por acción u omisión de esta política de seguridad de la información de BANSEFI implica, actualiza y/o genera sanciones en términos de la normatividad aplicable. La supervisión de la adecuada aplicación de esta política estará a cargo de los órganos de vigilancia del Banco.

Glosario

Término	Descripción
Antivirus	Es un programa informático que tiene el propósito de detectar y eliminar virus y otros programas perjudiciales antes o después de que ingresen al sistema
BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C.
Centro de datos	Es un espacio exclusivo donde se mantienen y operan las infraestructuras de TIC que se utilizan para gestionar las actividades del negocio.
Colaboradores	Personal que mantiene una relación laboral con BANSEFI dentro de los siguientes esquemas: estructura, por honorarios y Outsourcing
Firewall	Programa informático que controla el acceso de una computadora a la red y de elementos de la red a la computadora, por motivos de seguridad
Infraestructura de TIC	Hardware, software, redes e instalaciones requeridas para desarrollar, probar, proveer, monitorear, controlar y soportar los servicios de TIC
Logs	Es un registro de eventos durante un rango de tiempo en particular que ocurre para un dispositivo en particular o aplicación. Entiéndase también como bitácora
Monitoreo	Acción de búsqueda de problemas causados por la sobrecarga y/o fallas en los servidores y sistemas, como también problemas de la infraestructura de red (u otros dispositivos).
Network Address Translation (NAT)	Mecanismo de mapeo (o traducción) utilizado por routers IP para intercambiar paquetes entre dos redes (interna y externa) que tienen rangos de dirección diferentes y por tanto incompatibles
Seguridad de la información	Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información
Seguridad perimetral	Integración de elementos y sistemas, tanto electrónicos como mecánicos, para la protección de perímetros físicos, detección de tentativas de intrusión y/o disuasión de intrusos en instalaciones especialmente sensibles
Servidor	Es un tipo de computadora, de altas prestaciones y capacidades, conectada a una red informática que contiene datos, programas, etc., que dan servicio a otras computadoras a través de esta red
Terceros	Personal que mantiene una relación laboral con BANSEFI, pero que no es considerado parte de ellos; ejemplo: consultores, despachos, entre otros
Trabajo remoto	Método de actividad laboral que se desarrolla fuera de las instalaciones de la empresa, mediante el uso de redes previamente configuradas y establecidas
Topología de red	Mapa físico o lógico de una red para intercambiar datos
Visitantes	Personal que requiera entrar a las instalaciones del Banco, pero que no mantiene ningún tipo de relación laboral con el mismo; ejemplo: clientes, familiares de colaboradores, etc

Término	Descripción
Vulnerabilidad	Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas.
Zona desmilitarizada (DMZ)	Es un área entre Internet y la red interna que impide el acceso no autorizado a la red corporativa interna